

LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS ¿UN INTENTO FALLIDO?

Mtra. Leticia Cruz Rodríguez. Maestra en Planeación y Políticas Metropolitanas. Coordinadora del Proyecto Educativo del Centro de Asesoría, Capacitación e Investigación Urbana, Casa y Ciudad A.C.

En el Distrito Federal el marco jurídico sobre Derechos Humanos ha tenido un gran avance, (Programa de Derechos Humanos que incluye el derecho a la vivienda adecuada, Ley del Programa de Derechos Humanos y presupuesto con perspectiva de derechos humanos, Mecanismo de Seguimiento y Evaluación con Espacios de Participación), sin embargo el reto ha sido y es la **construcción de una política pública desde esta perspectiva, que además incorpore elementos de seguimiento y evaluación desde la participación ciudadana.**

1.SOPORTE LEGAL Y NORMATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reconoce que los diagnósticos y planes para la promoción y protección de los derechos humanos son obligación de los estados.

En la Ciudad de México se elaboran y se publican el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en 2008 y 2009 respectivamente, **con la participación de instancias públicas** (el Gobierno del Distrito Federal con instituciones sectoriales, el Tribunal Superior de Justicia del D.F.; la Asamblea Legislativa y la Comisión de Derechos, todas a nivel local); **instituciones y organizaciones sociales, civiles y privadas** (FUNDAR, Centro de análisis e investigación, Red por los Derechos de la Infancia, Casa y Ciudad, Equipo Pueblo, Alianza Cívica, la Coalición Internacional para el Hábitat América Latina, entre otros); **instituciones académicas** (Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto Politécnico Nacional, entre otros) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Ambos documentos están organizados en tres núcleos problemáticos prioritarios y por 10 grupos de población que se consideraron altamente vulnerables definidos en el diagnóstico:

- **Núcleo seguridad humana**
 - 1) Derecho a medio ambiente sano
 - 2) Derecho al agua
 - 3) **Derecho a la vivienda adecuada**

- 4) Derecho a la educación
- 5) Derecho al trabajo
- 6) Derecho a la salud
- 7) Derechos sexuales y reproductivos

➤ **Núcleo democracia y derechos humanos**

- 1) Derecho a la igualdad y no discriminación
- 2) Derecho al acceso a la información
- 3) Derecho a la libertad de expresión
- 4) Derechos políticos

➤ **Núcleo sistema de justicia**

- 1) Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales
- 2) Derecho al acceso a la justicia al debido proceso
- 3) Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión.

➤ **Grupos de población**

- 1) Derechos de las mujeres
- 2) Derechos de la infancia
- 3) Derechos de los y las jóvenes
- 4) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- 5) Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex
- 6) Derechos de las poblaciones callejeras
- 7) Derechos de las poblaciones adultas mayores
- 8) Derechos de las personas con discapacidad
- 9) Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
- 10) Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial

El Programa tiene por **objetivo**:

Definir acciones para atender los problemas que impiden o dificultan el ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal y generar políticas públicas, acciones y propuestas para las tres esferas de Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia. Define estrategias, líneas de acción (2,241), plazos y unidades responsables.

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

El programa plantea un **Mecanismo de Seguimiento y Evaluación** con el objetivo de evaluar y acompañar la implementación del Programa (PDHDF), está constituido por:

- I. Un **Comité de Seguimiento y Evaluación** con representación de las instancias públicas (el Tribunal Superior de Justicia del D.F.; la Asamblea Legislativa, la Subsecretaría de Gobierno) organizaciones de la sociedad civil (Católicas por el Derecho a Decidir, CAM, Unión Popular Valle Gómez y Red por los Derechos de la infancia) e instituciones académicas (Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Universidad Panamericana); la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas como observadoras);
- II. Una Secretaría Ejecutiva y
- III. **Espacios de participación (Comités de seguimiento por Derecho y mesas interinstitucionales** de implementación) y arranca con un presupuesto de 8 millones de pesos. Los espacios se instalaron en julio de 2010.

De acuerdo a la Ley del Programa de Derechos Humanos, entre los objetivos del **Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE)** están:

- Dar seguimiento y evaluar la implementación del PDHDF;
- Emitir observaciones y recomendaciones, así como propuestas de política pública a los órganos de GDF;
- Fomentar la participación de la sociedad civil en el mecanismo; coordinarse y articularse con las instancias públicas, OSC, instituciones académicas, organismos internacionales, iniciativa privada y, entre otras, instituciones de generación de información, a fin de facilitar el trabajo del mecanismo.

El objetivo de los Espacios de Participación (EP) es ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa.

Sus funciones:

- Compartir, analizar y discutir información y avances del seguimiento del PDHDF para retroalimentarlo vía la articulación con la SE y el CMSyE;

- Contribuir a la definición de prioridades en cuanto a las líneas de acción por cada derecho y grupo de población del PDHDF; y
- Generar sinergias para la vigilancia social de las líneas de acción del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Se previó la necesidad de garantizar la continuidad de los trabajos y la institucionalización del proceso a través de una Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por lo que se incorpora en el PDHDF, un proyecto de Ley, misma que se publica el 30 de mayo de 2011.

La ley tiene por objeto establecer las bases para la elaboración y actualización del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, su implementación, seguimiento y evaluación, así como establecer las bases de las políticas públicas y presupuesto con enfoque de derechos humanos en el Distrito Federal.

Presupuesto con enfoque de Derechos Humanos

Se realizaron varias acciones, entre las que destaco:

1. la modificación del Manual de programación - presupuestación para señalar cambios en la estructura presupuestal y
2. la **modificación del marco de política pública con el objetivo de** que las unidades responsables pudieran **vincular las líneas de acción** del Programa de Derechos Humanos **con las actividades institucionales** de las unidades responsables.
3. La aprobación de la **Primera Ley de Gasto en el mundo en establecer obligaciones** de información presupuestal **con enfoque de Derechos:** Artículos: Art.1, Art.9, Art.11 y Art.41.
4. La Secretaría de Finanzas en coordinación con la Subsecretaría de Gobierno elaboraron “La Guía de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México”, misma que se actualizó para el ejercicio presupuestal 2012.

2.DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA Y SU ESPACIO DE PARTICIPACIÓN (COMITÉ DE SEGUIMIENTO)

El capítulo 16 del PDHDF se refiere al Derecho a la vivienda adecuada, se consideran sus 7 atributos y se definen 32 estrategias y 172 líneas de acción:

ATRIBUTO DEL DHVA	TEMAS	ESTRATEGIAS
<p>1.Seguridad jurídica de la tenencia (total 6 estrategias con 42 líneas de acción)</p>	<p>1.Política de oferta legal de suelo</p> <p>2.Escrituración</p> <p>3.Regularización de asentamientos</p> <p>4.Crecimiento de asentamientos en suelo de conservación</p> <p>5.Otras formas de tenencia de la vivienda</p> <p>6.Seguridad de tenencia en casos de arrendamiento</p>	<p>1.Diseñar y desarrollar una política de suelo y ordenamiento territorial que garantice la oferta legal de suelo suficiente y asequible para la población al tiempo que desalienta la ocupación irregular.</p> <p>2.Facilitar la accesibilidad y asequibilidad de los procesos de escrituración.</p> <p>3.Regularizar los asentamientos informales consolidados que no se encuentren en zona de riesgo y que no afecten los atributos medio ambientales de la zona.</p> <p>4.Regular adecuadamente el crecimiento de la vivienda y los asentamientos en suelo de conservación.</p> <p>5.Reconocer e instrumentar otras formas de tenencia de la vivienda que no se limiten a la propiedad individual.</p> <p>6.Asegurar a las y los arrendatarios la seguridad en la tenencia de la vivienda.</p>
<p>1 Con el tema de desalojos (Total 4 estrategias con 18 líneas de acción)</p>	<p>1.Sistema de registro</p> <p>2.Aplicación de estándares internacionales en poder ejecutivo y judicial</p> <p>3.Orientación, protección y asistencia para personas en esa situación</p>	<p>1.Contar con un sistema de registro público de desalojos y lanzamientos en el Distrito Federal de conformidad con las recomendaciones internacionales al Estado mexicano.</p> <p>2.Promover y vigilar la aplicación de los estándares internacionales en materia de derecho a la vivienda adecuada y desalojos, por parte del poder judicial y del poder ejecutivo locales.</p> <p>3.Realizar acciones de orientación, protección y asistencia para personas en situaciones de desalojo, lanzamiento o desocupación, con especial atención hacia la población femenina, infantil,</p>

ATRIBUTO DEL DHVA	TEMAS	ESTRATEGIAS
	4.Aplicar DH en desalojos hipotecarios	<p>adulto mayor, con discapacidad y en situación de discriminación y/o exclusión.</p> <p>4.Proteger los derechos humanos de las personas que enfrentan desalojos hipotecarios.</p>
<p>2.Disponibilidad de servicios e infraestructura (Total 5 estrategias con 15 líneas de acción)</p>	<p>1.Acceso agua potable (cantidad, calidad y precio)</p> <p>2.Cobertura red drenaje</p> <p>3.Cobertura red electricidad</p> <p>4.Acceso a servicios de recolección residuos sólidos</p> <p>5.Fomento de nuevas tecnologías sustentable</p>	<p>1.Garantizar a todas las personas el acceso al agua potable en cantidad suficiente, de calidad y a precio razonable.</p> <p>2.Incrementar la cobertura de la red pública de drenaje.</p> <p>3.Incrementar la cobertura de la red pública de electricidad.</p> <p>4.Ampliar el acceso a servicios de recolección de residuos sólidos.</p> <p>5.Fomentar el uso, por el gobierno y la ciudadanía, de nuevas tecnologías en materia de separación, re uso, reciclaje de basura, de ahorro de energía y agua.</p>
<p>3.Habitabilidad (Total 4 estrategias con 28 líneas de acción)</p>	<p>1.Cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda y de vivienda nueva</p> <p>2.Criterios de habitabilidad</p> <p>3.Seguridad y salubridad en viviendas en arrendamiento</p>	<p>1.Ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas, y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad.</p> <p>2.Reconocer el principio de habitabilidad en la normatividad local con base en los estándares internacionales de derechos humanos y a partir de criterios no sólo cuantitativos sino cualitativos, que incluyan la condición de riesgo ambiental-territorial, de contaminación o de conflictos ambientales, así como los indicadores vinculados a calidad de vida.</p> <p>3.Proteger por medios adecuados a las y los inquilinos contra condiciones de</p>

ATRIBUTO DEL DHVA	TEMAS	ESTRATEGIAS
	4.Seguridad física y de salud en la vivienda.	viviendas en arrendamiento insalubres o inadecuadas. 4.Promover y proteger la seguridad física y la salud de las personas en el ámbito de la vivienda.
4.Gastos soportables y asequibilidad de la vivienda (accesibilidad económica) (Total 5 estrategias con 25 líneas de acción)	1.Acceso al agua y electricidad a población en pobreza 2.Protección contra aumento desproporcionado de alquileres 3.Regulación de acceso a créditos públicos y privados 4.Acceso a la vivienda a grupos excluidos socialmente 5.Fomento a la PSH y de la PSV	1.Asegurar que la población en situación de pobreza pueda contar con servicio de agua potable y electricidad de uso doméstico. 2.Proteger por medios adecuados a las y los inquilinos contra aumentos desproporcionados de los alquileres de vivienda. 3.Regular debidamente y vigilar el acceso al crédito público y privado para vivienda, por parte de todos los grupos sociales sin discriminación. 4.Conceder a las personas o grupos en situación de discriminación y/o exclusión un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. 5.Respetar, apoyar y fomentar la Producción Social del Hábitat (PSH) y la producción social de la vivienda (PSV).
5 Accesibilidad a la vivienda (Total 3 estrategias con 14 líneas de acción)	1.Accesibilidad física para adultos mayores y personas con discapacidad 2.Accesibilidad a grupos en discriminación y exclusión 3.Accesibilidad a justicia en DHV	1.Incorporar los estándares de accesibilidad física en la construcción de las viviendas para avanzar en la adecuación de las viviendas para las personas adultas mayores y/o con discapacidad. 2.Promover la accesibilidad a la vivienda para todos grupos en situación de discriminación y/o exclusión. 3.Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda.
6.Lugar	1.Desarrollo de Política	1.Desarrollar una política integral en

ATRIBUTO DEL DHVA	TEMAS	ESTRATEGIAS
<p>adecuado (Total 3 estrategias con 18 líneas de acción)</p>	<p>integral de Desarrollo Urbano con visión metropolitana</p> <p>2.Fortalecimiento integral al mejoramiento y construcción de vivienda.</p> <p>3.Lejanía entre lugar de trabajo y vivienda.</p>	<p>materia de desarrollo urbano impulsando la visión metropolitana y de Cuenca del Valle de México para garantizar la defensa de los activos ambientales y territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>2.Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico.</p> <p>3.Implementar acciones que coadyuven a reducir la lejanía entre lugar de trabajo y vivienda.</p>
<p>7.Adecuación cultural (Total 2 estrategias con 3 líneas de acción)</p>	<p>1.equilibrio entre la cultura y la tecnología en la vivienda.</p> <p>2.Participación ciudadana en construcción de políticas públicas de desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>1.Garantizar que las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda velen porque no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y porque se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos.</p> <p>2.Reforzar la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano y vivienda.</p>

La pregunta que surge entonces es: ¿cómo realizar la vigilancia social de la implementación de 172 líneas de acción? ¿con cuál metodología?. Por supuesto, contestar estas preguntas, supondría que ya se resolvió el tema de contar con una efectiva participación ciudadana, y haríamos referencia a los elementos mínimos a cubrir: cantidad y calidad de los participantes en el Comité, por el lado del gobierno generalmente no acudían representantes de entidades con facultad de decisión, no entregaban los informes con antelación para hacer un análisis más profundo por parte de las OSyC (organizaciones sociales y civiles). Por parte de la sociedad civil éramos pocas las organizaciones participantes; situaciones que

demeritaron los resultados obtenidos. Aún con estos problemas, fue uno de los Comités más activos, sino el que más.

Al Comité de Seguimiento al Derecho a la Vivienda Adecuada asistíamos con regularidad representantes del Instituto de Vivienda, de la Subsecretaría de Gobierno, de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del D.F., de Casa y Ciudad A.C., de COPEVI A.C., de la Unión Popular Valle Gómez (UPVG) y la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ).

Las tareas...

Se priorizaron líneas de acción para dar un seguimiento puntual (que no se logró), se trabajó una propuesta de indicadores de habitabilidad (que no se supo su destino final), se instaló una mesa de trabajo para la integración de un diagnóstico de desalojos con base a un cuestionario y talleres focales, que no dio resultados debido a la falta de convocatoria de las organizaciones sociales para atraer casos específicos y a la falta de continuidad del proceso en 2012 por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación, el espacio se constituyó también como un sitio de actualización de noticias sobre la presentación de la iniciativa de Ley de Vivienda por parte del Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa.

3. APRECIACIÓN DE RESULTADOS POR LOS ACTORES

Las OSyC realizamos un informe en diciembre de 2011 sobre los avances del PDHDF identificados en el Comité.¹, menciono los más importantes:

- Los entes públicos no reconocen su responsabilidad en desalojos y lanzamientos
- Solo las OSyC han dado continuidad a los trabajos de seguimiento del PDHDF, los entes públicos no.
- Los nuevos proyectos de vivienda gestionados desde las organizaciones sociales, se enfrentan a las limitantes de las reglas de operación del INVI, ya que contemplan espacios comunitarios de agricultura urbana, de autoproducción, de recreación y trabajo, no existe respaldo jurídico en el INVI para éstos (mientras las OS pretenden construir 50 viviendas con los espacios descritos, el INVI pretende construir 90).
- Los predios expropiados son destinados para uso de las empresas privadas.
- El diagnóstico realizado para el PDHDF en materia de vivienda ya no responde a la problemática actual.

¹ ¿Cómo vamos en los Derechos Humanos?, informe de OSyC presentado en el evento del mismo nombre en diciembre de 2011.

- La población que debería ser objeto de atención del INVI (con percepciones de hasta 3.7 veces salario mínimo y que por ello no puede acceder a créditos hipotecarios, preponderantemente no lo es, en cambio el INVI beneficia a sectores económicamente más desahogados. Si bien el Derecho a la Vivienda es universal, el INVI tiene que atender a los más desprotegidos.
- Los retrocesos en la aplicación del PDHDF en materia de vivienda adecuada son: contradicciones jurídicas, reducción del presupuesto para vivienda, escasa coordinación entre secretarías, expulsión de población a la periferia, poca accesibilidad a la vivienda que conlleva problemas de movilidad, no hay medidas mínimas ni criterios para la construcción de vivienda social y popular.
- La reorientación de la anterior administración del INVI, que ha dado prioridad al beneficio para las empresas privadas a costa de no solucionar las necesidades sobre vivienda de interés social y popular.
- Las Os reconocen que los avances en materia de vivienda adecuada se han dado por el propio trabajo de las éstas, como el ejemplo citado y la creación de un comité contra lanzamientos y desalojos que pretende detener esta política.
- Es necesario atraer a otros sectores de la sociedad cuya participación e involucramiento en el PDHDF es importante.
- Se reconoció la **voluntad política del gobierno de la ciudad y de los entes implementadores** para concretar las líneas de acción.
- Se han incluido líneas de acción en los **Programas Operativos Anuales** pero hay **dificultades** en este proceso en particular en la **generación de indicadores**.
- Hay **base normativa** para la aplicación del derecho, sin embargo **es necesario** revisar la **operación de los programas**

La Secretaría de Gobierno en el 2º Informe del Programa de Derechos Humanos establece:

- La participación de la sociedad civil es fundamental en este proceso, a partir de la Ley no sólo tiene representatividad en el Comité de Seguimiento y Evaluación, sino que también se han creado espacios específicos de participación donde se dará seguimiento sobre derechos en particular incidiendo de esta forma en el elaboración de políticas públicas.
- La articulación al interior del gobierno se fortalece con los trabajos de la Red de Enlaces de Derechos Humanos, quienes han impulsado en cada dependencia el cumplimiento del Programa, la difusión y recopilación de información sobre los avances.

- Es importante reforzar procesos de capacitación para las redes de enlaces, para que a su vez sean replicadores de temas de Derechos Humanos.
- Es necesario emplear herramientas adecuadas para el análisis de la implementación, por lo que el monitoreo permanente de resultados a través de indicadores generará información base para el seguimiento a las políticas de gobierno.
- El seguimiento de todo el proceso legislativo (hasta la publicación de las iniciativas que conforman la agenda legislativa) es fundamental para que los compromisos plasmados adquieran un carácter de Estado.
- La conformación de agendas legislativas mediante procesos participativos y plurales incide en la generación de un marco jurídico que garantice la progresividad y el mayor estándar de protección de los derechos humanos.
- En la implementación del derecho a una vivienda adecuada, refiere el informe: el 65% de los créditos del programa de vivienda nueva se otorgaron a familias que perciben de 1.6 a 5 veces salario mínimo. En el programa de mejoramiento de vivienda fue del 84%.
- Se cuenta con un inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de conservación, PAOT.

Es notable la diferencia de conclusiones de ambos actores, sin embargo pudieran ser contradictorias, pero considero que no:

El Gobierno enfocó sus acciones a la implementación del PDHDF en los entes públicos, a través de la capacitación y de las redes de enlaces, así como en la labor legislativa y mandataria en cuanto a los criterios para la elaboración de presupuestos, desde esa perspectiva se pudiera concluir que creó las condiciones para la implementación del Programa, que no quiere decir que lo hicieron los entes, por lo que habría que constatar en resultados y efectos.

Los resultados que proporcionan sobre el cumplimiento al derecho a la vivienda adecuada, realmente no dicen nada, tendríamos que contar con un comparativo de años atrás para notar la diferencia, es decir definir **la línea base que dé cuenta del avance.** Luego también hay que notar que las reglas de operación del INVI solo permiten otorgar créditos a familias con el tope de ingreso individual de hasta 5 vsm, sin embargo no se fija tope mínimo, y si existen otros dos máximos: 6 vsm y hasta 8 vsm si se trata de ingreso familiar. Es importante considerar aquí otros indicadores que pueden dar cuenta, de manera complementaria al asunto, como lo son los excedentes de obra y el costo de cajones de estacionamiento, al cruzar ambas informaciones, obtendríamos datos más reales del nivel de ingreso de la población atendida, por ejemplo: el costo de un cajón de estacionamiento es aproximadamente de 50 mil pesos, y los

excedentes oscilan entre 5mil y hasta 100 mil pesos, a veces más², ambos no entran en el financiamiento otorgado, los beneficiarios lo tienen que pagar al contado y en cuanto se los pidan.

La información que proporciona gobierno no da cabal cuenta de que la acción y el producto responden a una perspectiva de derechos humanos, si se revisa los informes de los entes públicos tienen iguales características.

El principal reto, es lograr una participación ciudadana efectiva en los espacios establecidos para ello, por un lado hay que hacer énfasis en una gran **convocatoria que atraiga a un número importante de OSyC**, y por otro aplicar **una metodología con la que realmente se logre el seguimiento del avance** del programa y la participación responsable de los representantes de los entes públicos en estos espacios.

El marco jurídico, normativo y programático está muy acabado, el reto es la implementación real del Programa, que no se caiga en lograr solo una legitimización de las políticas públicas, haciendo uso del tema: Derechos Humanos y de la participación ciudadana, el riesgo es alto, ya lo vemos.

Sin embargo hay que reconocer la voluntad política para realizar tal proyecto, y la participación de diversos actores de la sociedad civil en la elaboración del diagnóstico y del programa.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa del D.F., **Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, 30 de mayo de 2011.

Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos; **Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, México D. F. 2009.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, Evalúa D.F., **Evaluación del Programa de Vivienda en Conjunto**, 2008

Informe de OSyC para el evento: ¿Cómo vamos en los Derechos Humanos?, diciembre 2011.

Secretaría de Gobierno del D.F., **2º Informe del Programa de Derechos Humanos**, México D.F., 2011

² Evaluación del Programa de Vivienda en Conjunto. Evalúa D.F., 2008.